

Tacuarembó, 05 de abril de 2024.

R. 06/2024.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 04 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 29 votos en 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° **013/2024**, caratulado “*EDILES Y SUPLENTE DE EDILES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, remiten anteproyecto para realizar una ‘Sesión Solemne’ de carácter extraordinaria para conmemorar el centenario de la obtención del primer título de Campeón Olímpico Mundial por parte de la selección de fútbol de Uruguay*”; -----

RESULTANDO I; que la FIFA acordó en el Congreso de 1924, asumir la responsabilidad de la organización de los Torneos Olímpicos de fútbol, tras ratificar la propuesta de que “*a condición de que los Torneos Olímpicos de Fútbol se celebren de acuerdo con la reglamentación de la FIFA, esta última reconocerá este torneo como un campeonato mundial de fútbol*”; -----

RESULTANDO II; que la FIFA permite a Uruguay lucir en su camiseta de fútbol, cuatro estrellas, confirmando la legitimidad del título; según su reglamentación cada estrella equivale a un campeonato del mundo que se ha conquistado; -----

CONSIDERANDO I; que el fútbol es el deporte preferido por la amplia mayoría de la población, resultando por tanto, que la selección uruguaya de fútbol es un motivo de unidad nacional, está por encima de diferencias políticas, religiosas, y de cualquier otro carácter; -----

CONSIDERANDO II; que al culminar la final de ese campeonato, los futbolistas dieron una vuelta alrededor de la cancha saludando al público presente, instituyendo una práctica que hoy en todo el mundo, es un símbolo de triunfo; -----

CONSIDERANDO III; que en 1941 la CONMEBOL designó el día 9 de junio, como el ‘*Día del Fútbol Sudamericano*’ en homenaje a este primer título mundial de una selección sudamericana; -----

CONSIDERANDO IV; que es pertinente y oportuno el reconocimiento a quienes nos han generado tanto orgullo, contribuyendo a nuestra identidad nacional y a nuestra forma de ser; --

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Realizar una Sesión extraordinaria de carácter Solemne, para conmemorar el centenario de la obtención del primer título de Campeón Olímpico Mundial por parte de la selección de fútbol de Uruguay.

2do.- Invitar al Dr. Sebastián Bauzá y al Prof. Fernando Cáceres, para que hagan uso de la palabra con tal motivo, en dicha Sesión Solemne.

3ro.- La Comisión encomienda a la Mesa del Organismo, la organización de dicha Sesión, coordinando con el Sr. Bauzá y el Prof. Cáceres, el día a realizarse.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtro. Richard MENONI FURTADO
Presidente

DGS/bgc